JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO JA114-16

Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria

30 de septiembre de 2016

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-67-16, por cuanto hace a la creación, reubicación y cambio de denominación de plazas, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2016, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016.

A n t e c e d e n t e s

I. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG68/2014, aprobó los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral (INE) como en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional, y ordenó la elaboración de los *Lineamientos para la incorporación de los Servidores Públicos del otrora Instituto Federal Electoral así como de los Organismos Públicos Electorales Locales* (Lineamientos).

II. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia electoral del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), asimismo el 27 y 30 de junio de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

III. El 28 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo) aprobó por Acuerdo ACU-608-15 los Proyectos de

Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de $1,432,334,153.00 (Mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

IV. El 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, mediante el cual se asigna un presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 para el Instituto Electoral por la cantidad de $1,129,684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M. N.).

V. El 7 de enero de 2016, la Junta Administrativa (Junta) del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) aprobó mediante Acuerdo JA001-16 el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2016.

VI. El 28 de junio de 2016, el Consejo aprobó mediante el Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (ESPEN).

VII. El 29 de julio de 2016, el Consejo aprobó por Acuerdo ACU-48-16 la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento Interior).

VIII. El 26 de agosto de 2016 la Junta aprobó el Acuerdo JA083-16 por el que se modifican los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-42-16, por cuanto hace a la supresión, disminución de nivel, reubicación y cambio de denominación de plazas, con vigencia a partir del 1°

de septiembre de 2016.

IX. El 14 de septiembre de 2016, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral), dictó sentencia en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEOF-JEL-036/2016, misma que fue notificada al Instituto Electoral el 15 siguiente.

A través de dicha sentencia, el Tribunal Electoral revocó parcialmente el Acuerdo ACU-42-16 y ordenó que en el término de tres días hábiles el Consejo General emita uno nuevo en los términos señalados en la misma.

X. El 21 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-67-16 por el que se modifica el Acuerdo ACU-42-16 "por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa", en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral se integra, entre otros, por el Consejo General y la Junta Administrativa.

2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. Que es atribución de la Junta aprobar a propuesta de la Secretaría Administrativa los Tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del Código.

4. Que el artículo 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, (Estatuto) señala que el Instituto Electoral tendrá los tabuladores siguientes:
   I. Tabulador del personal del Servicio Profesional Electoral.
   II. Tabulador del personal de la Rama Administrativa.
   III. Tabulador del personal eventual.

5. Que la propuesta de actualización de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2016, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA001-16, contemplan los sueldos, compensaciones, prestaciones, previsiones salariales y actualización de remuneraciones de conformidad a lo señalado en el Artículo 16 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto aprobadas por la Junta Administrativa, en su Primera Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo con clave alfanumérica JA010-15 del 30 de enero de 2015, sin que los mismos incluyan modificación salarial alguna.

6. Que la propuesta de actualización de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2016, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA083-16, contempló las modificaciones derivadas de cumplimiento de lo mandatado en el Acuerdo ACU-42-16 del Consejo.

7. Que como consecuencia de la modificación al ACU-42-16, aprobada por el Consejo General mediante ACU-67-16, resulta necesario adecuar los

tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral a partir del 16 de septiembre de 2016 para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016.

8. Que derivado a lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 69, fracción VII, inciso b) del Código la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos remitió mediante oficio IEDF/CRH/079/2016, la propuesta de modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral a partir del 16 de septiembre de 2016 para dar cumplimiento al acuerdo ACU-67-16 del Consejo y a fin de ser presentados ante la Junta.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o

JA114-16

PRIMERO. Se aprueba la modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-67-16 para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2016, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Coordinación de Recursos Humanos realice las acciones conducentes para dar cumplimiento a la determinación asumida por la Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 16 de septiembre de 2016.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de septiembre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/abgm

JA114-16

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del Personal del Servicio Profesional Electoral
Vigente a partir del 16 de septiembre de 2016

Nivel salarial	Cargo o Puesto	Nivel	Percepciones Brutas					Sueldo Mensual	
			Sueldo Básico	Reconocimiento Mensual	Cantidad Adicional	Estímulos al Personal *	Asignación Adicional **	Bruto	Neto
009	Coordinador/a	3	12,925.00	28,705.30	23,911.27	10,939.75		76,481.32	55,633.34
		2	12,925.00	28,705.30	23,911.27	9,432.55		74,974.12	54,608.44
		1	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46		73,769.03	53,788.98
010	Titular de Órgano Desconcentrado	3	12,883.24	28,574.61	22,700.49	11,184.85		75,343.19	54,863.85
		2	12,883.24	28,574.61	22,700.49	9,699.36		73,857.70	53,853.72
		1	12,883.24	28,574.61	22,700.49	8,510.97		72,669.31	53,045.61
013	Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	3	12,009.80	27,868.46	21,714.71	10,092.39		71,685.36	52,469.33
		2	12,009.80	27,868.46	21,714.71	8,699.39		70,292.36	51,522.09
		1	12,009.80	27,868.46	21,714.71	7,584.90		69,177.87	50,764.24
014	Secretaria/o de Órgano Desconcentrado/Coordinador/a Jefa/e de Unidad	3	11,682.26	19,476.45	18,175.83	8,587.14		57,921.68	43,047.53
		2	11,682.26	19,476.45	18,175.83	7,216.14		56,550.68	42,087.83
		1	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13		55,636.67	41,448.03
015	Jefa/e de Departamento	3	11,241.30	12,155.83	11,141.13	6,325.86		40,864.12	31,154.09
		2	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,996.36		39,534.62	30,223.44
		1	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41		38,807.67	29,714.57
017	Técnica/o	3	8,792.70				15,530.63	24,323.33	19,433.84
		2	8,792.70				14,656.82	23,449.52	18,765.55
		1	8,792.70				14,016.00	22,808.70	18,275.42

* Incluye bono y despensa.
** Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social múltiple.

Los cambios de nomenclatura de los cargos y puestos serán aplicables a partir de la certificación del personal por parte del Instituto Nacional Electoral

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Mandos Superiores, Medios y Homólogos)
Vigente a partir del 16 de septiembre de 2016

Nivel Salarial	Cargo o Puesto	Percepciones Brutas				Sueldo Mensual	
		Sueldo Básico	Reconocimiento Mensual	Cantidad Adicional	Estímulos al Personal*	Bruto	Neto
001	Consejera/o Presidenta/e	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	121,607.59
002	Consejera/o Electoral	16,328.29	54,626.09	65,924.89	39,894.61	176,773.88	121,607.59
003	Secretaria/o Ejecutiva/o del IEDF	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Secretaria/o Administrativa/o	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Contralor/a General	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
003	Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	15,925.10	47,491.72	64,623.11	34,936.13	162,976.06	112,543.87
004	Director/a Ejecutivo/a	15,759.00	43,721.72	45,361.65	29,866.23	134,708.60	93,904.99
005	Titular de Unidad Técnica	15,450.00	35,642.62	38,773.96	24,992.51	114,859.09	80,837.15
007	Coordinador/a de Asesores(as) (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	75,418.20	96,034.44	68,566.09
007	Secretaria/o Particular (CP)	14,008.00	29,654.73	31,755.47	75,418.20	96,034.44	68,566.09
009	Coordinador/a de Asesores(as)	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	73,769.03	53,788.98
009	Director/a de Área	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	73,769.03	53,788.98
009	Subcontralor/a	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	73,769.03	53,788.98
009	Titular de Oficina	12,925.00	28,705.30	23,911.27	8,227.46	73,769.03	53,788.98
011	Asesor/a "A"	12,446.52	28,419.83	22,137.41	8,057.65	71,061.41	51,998.64
012	Asistente Ejecutiva/o	12,118.98	27,943.22	21,544.98	7,848.46	69,455.64	50,941.52
014	Coordinador/a	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Subdirector/a	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Oficial Electoral y de Partes	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
014	Asesor/a "B"	11,682.26	19,476.45	18,175.83	6,302.13	55,636.67	41,448.03
015	Jefa/e de Departamento	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	38,807.67	29,714.57
015	Oficial Electoral	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	38,807.67	29,714.57
015	Asesor/a "C"	11,241.30	12,155.83	11,141.13	4,269.41	38,807.67	29,714.57
015A	Proyectista	10,641.65	11,654.98	10,709.27	3,529.67	36,535.57	28,187.82
016	Secretaria/o Ejecutiva/o	9,905.70	10,917.58	10,059.04	3,449.99	34,332.31	26,723.73

* Incluye bono y despensa.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal
Tabulador del personal de la Rama Administrativa (Técnica/o Operativa/o)
Vigente a partir del 16 de septiembre de 2016

Nivel Salarial	Cargo o Puesto	Percepciones Brutas		Sueldo Mensual	
		Sueldo Básico	Asignación Adicional y otras Prestaciones*	Bruto	Neto
017	Analista	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Administrativa/o	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Corrector/a de Estilo	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista de Video	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Diseñador/a	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Educador/a	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Fotógrafa/o	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Reportera/o	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Analista Web	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
017	Enfermera/o	8,792.70	14,016.00	22,808.70	18,275.46
018	Chofer A	7,011.90	9,747.34	16,759.24	13,710.78
018	Secretaria/o de Unidad	7,011.90	9,747.34	16,759.24	13,710.78
019	Asistente Administrativa/o	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Auxiliar de Servicios	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Chofer	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Edecán	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57
019	Recepcionista	6,905.37	6,943.68	13,849.05	11,419.57

* Incluye bono, despensa, ayuda de pasajes, ayuda de renta y previsión social multiple.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JA114-16

Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Vigente a partir del 16 de septiembre de 2016

Tipo de Contrato	Cotraprestación Mensual Bruta			Total Mensual Neto
	Básica*	Complemento	Total	
Coordinador/a Técnico/a de Proyectos	12,910.80	60,388.53	73,299.33	54,772.65
Asesor/a Especializado/a	12,190.00	53,629.52	65,819.52	49,686.38
Asesor/a Técnico/a A	11,686.50	45,939.23	57,625.73	44,017.11
Asesor/a Técnico/a B	11,156.50	40,074.04	51,230.54	39,540.48
Coordinador/a de Apoyo Técnico A	10,573.50	35,256.15	45,829.65	35,759.86
Coordinador/a de Apoyo Técnico B	10,462.20	28,501.81	38,964.01	30,953.91
Supervisor/a de Grupo A	8,792.70	20,718.84	29,511.54	24,128.18
Supervisor/a de Grupo B	8,458.80	16,915.66	25,374.46	20,964.14
Supervisor/a de Grupo C	8,347.50	14,221.13	22,568.63	18,818.24
Técnica/o Especializada/o A	8,124.90	11,266.24	19,391.14	16,358.31
Técnica/o Especializada/o B	7,123.20	11,301.54	18,424.74	15,598.34
Técnica/o Especializada/o C	6,784.00	9,644.76	16,428.76	14,028.70
Asistente Operativa/o	6,566.70	8,155.17	14,721.87	12,686.40
Administrativa/o Especializada/o A	6,010.20	5,621.46	11,631.66	10,256.25
Administrativa/o Especializada/o B	5,787.60	4,687.04	10,474.64	9,346.38
Técnica/o de Apoyo A	5,565.00	2,129.44	7,694.44	7,053.03
Técnica/o de Apoyo B	6,849.40	366.29	7,215.69	6,641.47
Auxiliar Operativa/o A	6,401.98	382.52	6,784.50	6,257.20
Auxiliar Operativa/o B	5,091.98	390.34	5,482.32	5,096.70
Auxiliar Operativa/o C	3,995.67	252.12	4,247.79	3,998.16

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JA114-16

Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Apoyo a las Representaciones de Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios
Vigente a partir del 16 de septiembre de 2016

Tipo de Contrato	Número	Contraprestación Mensual Bruta			Total Mensual Neto
		Básica *	Complemento	Total	
Asesor/a A de Partido Político	1	11,102.18	36,827.60	47,929.78	37,229.94
	2	11,043.74	34,358.99	45,402.73	35,461.01
	3	10,985.31	29,516.51	40,501.82	32,030.38
Asesor/a B de Partido Político	1	9,466.07	24,451.70	33,917.77	27,421.54
	2	8,998.61	21,822.10	30,820.71	25,129.43
	3	8,881.74	18,977.94	27,859.68	22,864.84
Asesor/a C de Partido Político	1	8,764.88	18,936.84	27,701.72	22,744.03
	2	7,829.96	12,122.32	19,952.28	16,799.59
	3	7,479.36	10,746.91	18,226.27	15,442.26
Secretaria/o A Adjunta/o	1	7,011.90	9,348.45	16,360.35	13,974.90
	2	6,953.47	9,219.74	16,173.21	13,827.73
	3	6,895.04	9,139.81	16,034.85	13,718.92
Secretaria/o B Adjunta/o	1	6,602.87	8,199.90	14,802.77	12,750.02
	2	6,573.66	8,159.12	14,732.78	12,694.97
	3	6,310.71	6,794.48	13,105.19	11,415.04
Asistente A	1	6,193.85	5,609.30	11,803.15	10,391.11
	2	5,843.25	4,805.84	10,649.09	9,483.56
	3	5,609.52	4,647.36	10,256.88	9,173.70
Asistente B	1	5,551.09	4,590.10	10,141.19	9,078.73
	2	5,387.48	1,247.62	6,635.10	6,124.05
	3	5,364.10	1,160.40	6,524.50	6,025.49
	4	4,137.02	792.46	4,929.48	4,604.01

* Monto que sirve de base para determinar el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, en los casos en que procedan dichas prestaciones, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JA114-16

Tabulador para Contrataciones Eventuales (honorarios eventuales)
Proceso Electoral y de Participación Ciudadana
Vigente a partir del 16 de septiembre de 2016

Tipo de Contrato	Contraprestación Mensual	
	Bruta	Neta
Supervisor/a de Grupo A	29,511.54	24,128.18
Supervisor/a de Grupo B	25,374.46	20,964.14
Supervisor/a de Grupo C	22,568.63	18,818.24
Técnica/o Especializada/o A	19,391.14	16,358.31
Técnica/o Especializada/o B	18,424.74	15,598.34
Técnica/o Especializada/o C	16,428.76	14,028.70
Auxiliar Electoral Distrital	15,556.00	13,342.36
Asistente Operativa/o	14,721.87	12,686.40
Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral	14,721.87	12,686.40
Asistente Operativa/o de Organización Electoral	14,721.87	12,686.40
Asistente Operativa/o Jurídica/o	14,721.87	12,686.40
Técnica/o Electoral de Gestión Administrativa	14,721.87	12,686.40
Administrativa/o Especializada/o A	11,631.66	10,256.25
Administrativa/o Especializada/o B	10,474.64	9,346.38
Secretaria/o de Proceso	10,176.00	9,107.31
Técnica/o de Apoyo A	7,694.44	7,053.03
Capturista de Distrito	7,473.00	6,867.02
Supervisor/a Electoral	7,425.00	6,826.70
Técnica/o de Apoyo B	7,215.69	6,641.47
Auxiliar Operativa/o A	6,784.50	6,257.20
Auxiliar de Proceso	6,587.90	6,081.99
Capacitador/a Asistente Electoral	5,822.00	5,399.42
Auxiliar Operativa/o B	5,482.32	5,096.70
Asistente Instructor/a Electoral	4,770.00	4,461.88
Auxiliar Operativa/o C	4,247.79	3,998.16